



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 29 NOV 2010

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento Concursos de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Adjunto – en la cátedra de Arquitectura VI A y B de la carrera de Arquitectura –llevada a cabo entre los días 18 y 19 de Noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso ha asistido, en calidad de Jurado Externo la profesora Arqta. Hemilce BENAVIDEZ, procedente de la Universidad Nacional de San Juan.

Que dicho traslado origina gastos de viáticos y pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 68/87 y sus modificatorias Decreto 429/95 y Resoluc. Del HCS. UNC 422/08.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Declarar de legítimo abono el pago a favor de la Arqta. Hemilce BENAVIDEZ, de 2 y ½ (dos y medio) días de viático por un importe de \$ 1.256,17.- y reintegro de pasajes en ómnibus San Juan – Córdoba – San Juan por \$ 320,00 en razón de su desempeño como Jurado de Concurso Docente; según lo expuesto anteriormente.-Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$1.576,17 (Son pesos un mil, quinientos setenta y seis con 17/100).-, de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

///////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



//////////

ARTICULO Nº 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11, Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO Nº 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

1090

RESOLUCION Nº /10 .-